

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que por los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 Los términos judiciales estuvieron suspendidos entre el 16 de marzo, inclusive, hasta el 30 de junio, inclusive

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo del demandado y en favor del demandante.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Porte para notificación	65	\$ 12.000
Porte para notificación		\$ 12.000
Agencias en Derecho		\$ 12.000.000
TOTAL		\$ 12.024.000

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío. Veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Rad. 2020-00004

Toda vez que la liquidación de costas procesales se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3b5c1155c88e369f5eadb802a8b8d6b3e2df93bde3d07d5e8ce41eaf1f3efac
Documento generado en 24/08/2020 06:19:55 a.m.